

QUILLOTA, 30 ENE. 2019

NUM.: 01798 /

EXENTO N°: 1183 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS: (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14/11/2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente Aprobada para el año 2019. (.3.) El Decreto Alcaldicio N° 6177 de Fecha 13.06.2018 Exento N° 2928 que regulariza designación del Docente Gonzalo Andree Salinas Meneses, RUT: [REDACTED] con 24 horas cronológicas semanales fondo Subvención Regular entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en el Colegio Cumbres de Boco. (.4.) El Decreto Alcaldicio N° 6178 de Fecha 13.06.2018 Exento N° 2929 que regulariza designación del Docente Gonzalo Andree Salinas Meneses, RUT: [REDACTED] con 1 hora cronológica semanal fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en el Colegio Cumbres de Boco. (.5.) El Decreto Alcaldicio N° 6179 de Fecha 13.06.2018 Exento N° 2930 que regulariza designación del Docente: Planificación Colaborativa de Gonzalo Andree Salinas Meneses, RUT: [REDACTED] con 2 horas cronológicas semanales fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en el Colegio Cumbres de Boco (.6.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (.8.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:

NOMBRE

GONZALO ANDREE SALINAS MENESES

RUT

[REDACTED]

FUNCIÓN

DOCENTE

NRO. DE HORAS

27 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES EDUCACIÓN

DISTRIBUCIÓN

24 HORAS SUBVENCIÓN REGULAR

1 HORA SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

2 HRS. PLANIFICACIÓN COLABORATIVA SEP

ESTABLECIMIENTO

COLEGIO CUMBRES DE BOCO

A CONTAR DE

01/03/2019

MOTIVO

REORGANIZACIÓN HORAS DOCENTES PLAN DE ESTUDIO 2019 Y HORAS SEP

SEGUNDO:

ADOPTÉ el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpo.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-